

DECRETO N °DGM-3842-2026
TEMUCO,02.09.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Consultoría y Gestión Informática It Bro Chile SpA, por escritura privada de fecha 10 de agosto del año 2026.
- 2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato: “Contrato de Sistema de Contactabilidad para la Estrategia Alored del Departamento de Salud, Municipalidad de Temuco”, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Consultoría y Gestión Informática It Bro Chile SpA, Rol Único Tributario N° 77.908.553-8, por escritura privada de fecha 10 de agosto del año 2026.
- 2. La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma total de \$14.000.000, impuestos incluidos, suma que se pagará conforme lo indicado en las bases administrativas de la propuesta y en el contrato que por este acto se aprueba. correspondiente a un periodo de 12 meses. El pago se realizará en 12 cuotas mensuales distribuidas en 11 cuotas de \$1.166.667; y una cuota de \$1.166.663, ambas sumas con impuestos incluidos.
- 3. El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados desde la implementación total y satisfactoria del 100% del sistema. El plazo de implementación es de 35 días hábiles contados desde la fecha de suscripción del contrato que por este acto se aprueba.
- 4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.